

Ordinario saúdo 12 de Febrero de 1738

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y  
saladela Casas de la Corte de ella saúdo diez y nueve de Febrero de  
mull setecientos treinta y cinco Los muy Ilustres señores Murcia  
se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como Lo acostum  
bran es a saver D<sup>n</sup> Fernando Alvarez de Castro, Abogado  
de los reales Consejos, Alcaldemaiór de esta Ciudad, D<sup>n</sup> Fran  
cisco Rocamora, D<sup>n</sup> Juan de Torres, D<sup>n</sup> Joseph Sanchez, D<sup>n</sup>  
Joseph Fontes, D<sup>n</sup> Francisco Fontes, D<sup>n</sup> Pedro de Torres, Don  
Luis Menchero, D<sup>n</sup> Diego Carrasa, D<sup>n</sup> Christoval de Lion,  
D<sup>n</sup> Joseph Ferras, Don Fran Letina, y D<sup>n</sup> Alexo Manrreiala =  
siendo Bernau Ballexo, Lorenzo Alonso de Molina, Juan  
Francisco Merelo, Agustin de Huertas, Joseph Lopez Meras,  
Francisco Toledano, Francisco Rico, Joseph de Huertas, Joseph  
Avadia, Juan Garcia Bermudes, y Joseph Ables Jurados =

Orden para vnto  
grar el posito al pre  
cio de la tasa

Viose carta horden del real y supremo Consejo de Castilla explica  
da en la del <sup>or</sup> D<sup>n</sup> Pedro Juan de Alfaro su fiscal dirigida  
al <sup>or</sup> Correxidor su fecha en Madrid adoe del Corriente,  
que contiene varios puntos en rason del estado en que se  
halla el caudal del posito de pan; compras de trigo que se hubie  
sen hecho y credito, que tubiere a su favor con lo demas que com  
prehende mandando al señor Correxidor lo haga presente a esta  
Ciudad a fin de que disponga con la maiór breuedad la Com  
pra de todo el trigo que necesita el posito para su abasto como  
esta prevenido en la horden de seis de noviembre pasado ce pro  
ximo de lo que se recovio en la huestay Campo sin exceder  
del precio de la tasa y que lo mismo se execute en lo subse  
quente con apercuiamiento = Lo mismo se bio auto provei  
do por dho <sup>or</sup> Correxidor mandando entre otras cosas se le  
haga saver a este Ayuntamiento para que por lo que letica  
cumpla con lo que se le hordena La Ciudad hauiendo labido  
Acordo que para conferir y resolver en materia de esta graue  
dad con entera reflexion y madurez se cite general mente a  
todos los cavalleros Capitulares a Cavildo extraordinario el  
Lunes veinte y uno del corriente a las nueve del dia y  
con especialidad se haga oha D<sup>n</sup>taçion al señor

